

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2014

Lunes 3 de Noviembre

Núm. 125

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Concesión aprovechamiento de aguas superficiales en Garray .....	2850
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Adquisición y extendido de mezcla bituminosa .....	2850
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
BOROBIA	
Ordenanza cementerios municipales .....	2851
LANGA DE DUERO	
Declaración de ruina inminente en Bocigas de Perales .....	2851
Limpieza de solares en Valdanzo .....	2853
Limpieza de solar en Valdanzo .....	2854
MOMBLONA	
Caducidad de inscripción en el padrón municipal .....	2855
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Notificación resolución recurso de reposición .....	2856
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Ordenanza áreas de servicios para autocaravanas .....	2856



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

D. Sebastián Llorente Hernández (16733277H), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales a derivar del río Tera, en el término municipal de Garray (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Toma de agua sin realización de ninguna obra, ya que la captación de agua se realiza introduciendo directamente una bomba portátil en el río una vez a la semana.
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: recreativo (riego de una superficie de 0,005 ha. y 6 árboles frutales).
- El caudal máximo instantáneo es de 0,15 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 3 m<sup>3</sup>/año.
- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Tera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Garray (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C-49/2014-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 18 de agosto de 2014.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A. El Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla. 2504

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA CONTRATACIÓN

*RESOLUCIÓN de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la formalización del suministro consistente en adquisición y extendido de 2.250 Tm de mezcla bituminosa caliente.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154.2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para general conocimiento, que se ha formalizado el siguiente contrato:

1. *Entidad Adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Suministros-2014/17.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: adquisición y extendido de 2.250 Tm de mezcla bituminosa caliente.
- c) Anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia*: 18 de agosto de 2014.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación*: 111.750,00 euros que con un IVA (21%) de 23.467,50 euros hace un total de 135.217,50 euros.

**5. Adjudicación:**

- a) Organo: Presidente de la Diputación Provincial.
- b) Fecha formalización: 23 de octubre de 2014.
- c) Adjudicatario: Ecoasfalt, S.A.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de la adjudicación: 104.790,00 € que con un IVA de 22.005,90 € hace un total de 126.795,90 €.

- Precio unitario 1200 Tm AC22: 43,40 € que con un IVA de 9,11 € supone un precio unitario total de 52,51 €/tm.

- Precio unitario 1050 Tm AC16: 50,20 € que con un IVA de 10,54 € supone un precio unitario total de 60,74 €/Tm.

Soria, 24 de octubre de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 2503

**AYUNTAMIENTOS****BOROBIA**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2014, acordó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Cementerios Municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Borobia, 24 de octubre de 2014.– El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 2502

**LANGA DE DUERO****NOTIFICACIÓN**

Vista la necesidad de notificar a los interesados la Resolución de declaración de ruina inminente del inmueble situado en Bº Carreras nº 33 de Bocigas de Perales (Soria), ref. cat.: 0127202VM7102N0001OI, propiedad de Herederos de Geronio Gómez Cuerpo.



Al tratarse de un procedimiento en el que los propietarios son desconocidos y se ignora el lugar de notificación. De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la Resolución de Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Langa de Duero, a 22 de octubre de 2014, siendo las diez horas constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde D. Constantino de Pablo Cob, con la asistencia del Secretario D. Eduardo España Sebastián, previo examen del expediente de ruina del inmueble situado en Bº Carreras nº 33 de Bocigas de Perales (Soria), ref. cat.: 0127202VM7102N0001OI, propiedad de Herederos de Geronio Gómez Cuerpo.

Incoado el procedimiento de declaración de ruina inminente, examinado el informe de los servicios técnicos municipales de fecha 16 de octubre de 2014 y de conformidad con los artículos 108 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 328 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León,

## RESUELVO

PRIMERO. Determinar que el inmueble situado en Bº Carreras nº 33 de Bocigas de Perales (Soria), ref cat: 0127202VM7102N0001OI, se encuentra en situación de ruina inminente. Y establecer el desalojo inmediato del inmueble referenciado dado el grave peligro que existe para las personas y los bienes, y acordar el apuntalamiento para prevenir o evitar daños en los bienes públicos, o en las personas.

SEGUNDO. Requerir a la propiedad del inmueble citado para que, bajo su responsabilidad y en el plazo de 15 días proceda a la demolición del inmueble, tal y como se establece en el Informe Técnico Urbanístico de fecha 16 de octubre de 2014, pasado el cual, la Administración Municipal puede acudir, previo requerimiento, a la ejecución de subsidiaria (artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), repercutiendo los costes en el titular del inmueble y las multas coercitivas que procedan, en su caso.

TERCERO. Que se notifique la presente resolución a los propietarios, ocupantes y titulares de Derechos Reales sobre el inmueble, así como a cuantas otras personas hayan sido parte en el procedimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Constantino de Pablo Cob, en Langa de Duero a 22 de octubre de 2014, de lo que, como Secretario doy fe.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya

BOPSO-125-03112014



producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Langa de Duero, 22 de octubre de 2014.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 2512

#### NOTIFICACIÓN

Vista la necesidad de notificar a los interesados la Resolución de ejecución subsidiaria Exp. orden de ejecución de limpieza de solares en Avenida Enrique de León Nº 12 y 14 de Valdanzo, propiedad de Herederos de Eusebio Rampérez de Diego.

Al tratarse de un procedimiento en el que los propietarios son desconocidos y se ignora el lugar de notificación. De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la Resolución de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Langa de Duero, a 22 de octubre de 2014, siendo las diez horas constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde D. Constantino de Pablo Cob, con la asistencia del Secretario D. Eduardo España Sebastián, previo examen del expediente de ejecución subsidiaria Exp. orden de ejecución de limpieza de solares en Avenida Enrique de León Nº 12 y 14 de Valdanzo, la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

Visto el expediente de ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento, relativo a la orden de ejecución de limpieza de solares en Avenida Enrique de León Nº 12 y 14 de Valdanzo, propiedad de los Herederos de Eusebio Rampérez de Diego

Ejecutadas las actuaciones materiales consistentes en la demolición de los inmuebles sitios en la Avenida Enrique de León nº 12 y 14 de Valdanzo (Soria), propiedad de los Herederos de Eusebio Rampérez de Diego, por el contratista Materiales de Construcción Clemente Gil Plaza.

Vista la liquidación definitiva girada por el contratista, mediante factura nº 281 de fecha 14/10/2014 por importe de 2.880,41 euros.

Por todo ello y en virtud del artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO:

1º.- Aprobar la liquidación definitiva girada por el contratista, mediante factura nº 281 de fecha 14/10/2014 por importe de 2.880,41 euros.

2º.- Requerir a los Herederos de Eusebio Rampérez de Diego como propietario del bien, el pago de 2.880,41 euros, en concepto de liquidación definitiva.

3º.- Notificar a los interesados la Resolución de Alcaldía.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Constantino de Pablo Cob, en Langa de Duero, a 22 de octubre de 2014, de lo que, como Secretario, doy fe.

#### RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

BOPSO-125-03112014



las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

#### PLAZO Y LUGAR DE INGRESO (Art. 62 L.G.T.)

El pago en período voluntario de la presente liquidación deberá hacerse en los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

El pago se realizará mediante ingreso en la cuenta 3017-0410-31-0000595926 de Caja Rural de Soria o en la Cuenta 2104-0600-12-1100000054 de Caja Duero.

Langa de Duero, 22 de octubre de 2014.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 2513

#### NOTIFICACIÓN

Vista la necesidad de notificar a los interesados la Resolución de ejecución subsidiaria Exp. orden de ejecución de limpieza de solar en Avenida Enrique de León nº 16 de Valdanzo, propiedad de Herederos de Eusebio Rampérez de Diego.

Al tratarse de un procedimiento en el que los propietarios son desconocidos y se ignora el lugar de notificación. De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la Resolución de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Langa de Duero, a 22 de octubre de 2014, siendo las diez horas constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde D. Constantino de Pablo Cob, con la asistencia del Secretario D. Eduardo España Sebastián, previo examen del expediente de ejecución subsidiaria Exp. orden de ejecución de limpieza de solar en Avenida Enrique de León nº 16 de Valdanzo, la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

Visto el expediente de ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento, relativo a la orden de ejecución de limpieza de solar en Avenida Enrique de León nº 16 de Valdanzo, propiedad de los Herederos de Eusebio Rampérez de Diego

Ejecutadas las actuaciones materiales consistentes en la demolición del inmueble sito en la Avenida Enrique de León nº 16 de Valdanzo (Soria), propiedad de los Herederos de Eusebio Rampérez de Diego, por el contratista Materiales de Construcción Clemente Gil Plaza.

Vista la liquidación definitiva girada por el contratista, mediante factura nº 293 de fecha 22/10/2014 por importe de 1.500,40 euros.

Por todo ello y en virtud del artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO:**

1º.- Aprobar la liquidación definitiva girada por el contratista, mediante factura nº 293 de fecha 22/10/2014 por importe de 1.500,40 euros.

2º.- Requerir a los Herederos de Eusebio Rampérez de Diego como propietario del bien, el pago de 1.500,40 euros, en concepto de liquidación definitiva.

3º.- Notificar a los interesados la Resolución de Alcaldía.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Constantino de Pablo Cob, en Langa de Duero, a 22 de octubre de 2014, de lo que, como Secretario, doy fe.

**RECURSOS**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

**PLAZO Y LUGAR DE INGRESO (Art. 62 L.G.T.)**

El pago en período voluntario de la presente liquidación deberá hacerse en los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

El pago se realizará mediante ingreso en la cuenta 3017-0410-31-0000595926 de Caja Rural de Soria o en la Cuenta 2104-0600-12-1100000054 de Caja Duero.

Langa de Duero, 22 de octubre de 2014.- El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 2510

**MOMBLONA**

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Considerando que en el caso de no precederse a la renovación de la inscripción en el padrón municipal de habitantes transcurridos dos años, el Ayuntamiento acordará la baja por caducidad, sin necesidad de audiencia previa al interesado, mediante resolución motivada del Alcalde.

En base a lo anterior, esta Alcaldía RESUELVE:

Primero.- Declarar la caducidad de la inscripción en el padrón municipal de habitantes de D<sup>a</sup>. Assya Laghrissi y acordar la baja en el mismo, por no haberse procedido a su renovación transcurridos dos años desde su alta.



Segundo.- Notificar la presente Resolución a la interesada por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia* para su conocimiento.

Momblona, 24 de octubre de 2014.- El Alcalde, Fernando Garrido Pérez. 2508

## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Notificación de la resolución de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2014 del expediente Establecimiento Casa Romano HM, relativo a la resolución del recurso de reposición interpuesto en fecha 4 de septiembre de 2014:

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación en el domicilio de la destinataria, se procede a la notificación de la resolución del recurso de reposición interpuesto en fecha 4 de septiembre de 2014, que más abajo se relaciona, mediante la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido de la interesada para su conocimiento, con la advertencia de que con la presente publicación se producen los efectos legales previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para su conocimiento íntegro del acto que se notifica, el expediente obra de manifiesto y a disposición del interesado, por término de 10 días desde el día siguiente a su publicación, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, Plaza Mayor, nº 1, 42330-San Esteban de Gormaz (Soria).

### REFERENCIA:

- Expte.: Establecimiento Casa Romano HM.
- Acto: Resolución Recurso de Reposición.

Interesada: Ana Isabel Hurtado de Mendoza Fernández C/ Puerta de Castilla, nº 2. 2º 42.330, San Esteban de Gormaz (Soria).

Y para que sirva de notificación, expido el presente anuncio.

San Esteban de Gormaz, 24 de octubre de 2014.- El Alcalde, Millán Miguel Román. 2515

## SAN LEONARDO DE YAGÜE

El Pleno del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe (Soria), en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del Área de Servicios para autocaravanas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Leonardo, 22 de octubre de 2014.- El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2499